

Manual de Organización

1. IDENTIFICACIÓN.

PUESTO:	AUXILIAR DE SISTEMAS
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
NO. DE PLAZAS:	2

2. OBJETIVO DEL PUESTO.

Mantener en óptimas condiciones el equipo informático de la Universidad, a través del mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, así como apoyar a las distintas áreas en los accesos a los diferentes procesos automatizados con lo que cuenta.

3. AUTORIDAD.

El/la auxiliar de Sistemas no tiene autoridad

3.1 Reporta a:

3.1.1 Encargado/a de Sistemas.

3.2 Supervisa a:

3.2.1 No tiene personal a su cargo.

4. FUNCIONES GENERALES.

4.1 Realizar el mantenimiento preventivo a todo el equipo de cómputo de la Universidad.

4.2 Realizar el mantenimiento correctivo a equipos de cómputo que presenten fallas.

4.3 Monitorear el funcionamiento de la red de internet de la Universidad.

4.4 Monitorear el funcionamiento de los procesos automatizados y reparar fallas de los mismos.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

5.1 Dar seguimiento a los programas cuatrimestrales y anuales de mantenimiento a los equipos de cómputo.

5.2 Generar la documentación técnica y manuales de cada sistema.

5.3 Brindar asesoría y asistencia técnica permanente a los usuarios, sobre los sistemas implantados.

5.4 Identificar e informar los riesgos informáticos que amenazan la seguridad y privacidad de la Universidad.

5.5 Garantizar la atención oportuna a las actividades específicas encomendadas.

5.6 Las no previstas y que estén dentro de su alcance de la naturaleza de las funciones del área a solicitud del Director/a de Planeación.

6. ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA.

6.1 Estudios mínimos de nivel Licenciatura en Sistemas o carrera afín.

6.2 Tener al menos 1 año de experiencia en cargos relacionados al puesto.



Manual de Organización

MaC-03/R3;080423

7. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES.

7.1 CONOCIMIENTOS.

- 7.1.1 Programación.
- 7.1.2 Diseño
- 7.1.3 Medidas de seguridad informática.

7.2 HABILIDADES.

- 7.2.1 Rapidez en el servicio.
- 7.2.2 Habilidad en detectar problemas informáticos.
- 7.2.3 Habilidad en realizar diagnósticos informáticos.